

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 9 de julio de 2021

Radicado: Ejecutivo No. 2019-2433

Teniendo en cuenta las liquidaciones de crédito y costas que obran a numerales 19 a 21 y 22 del presente encuadrado y, que se encuentran ajustadas a derecho, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **APROBAR** la liquidación de crédito que obra a numeral 20 del presente encuadrado por valor total de **\$13.626.737,02** M/Cte., de conformidad a lo preceptuado por el artículo 446 del Código General del Proceso. Lo anterior, en virtud a que no fue objetada por la parte ejecutada.
2. **APROBAR** la liquidación de costas que obra a numeral 22, que fuera elaborada por la secretaria de este Juzgado por el valor de **\$611.500,00** M/Cte., de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.
3. **ORDENAR** la entrega de los títulos existentes en el presente asunto a favor de la parte demandante hasta el valor de crédito y costas aprobadas en el plenario.

NOTIFÍQUESE, (2)

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **26**

Fijado hoy **12 de julio de 2021**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Código de verificación: **82f2de1bab496664350ee914b94e967f0d0343230c1788f3b522f70d0fe78759**
Documento generado en 08/07/2021 04:40:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Sesenta Y Ocho (68) Civil Municipal De Oralidad Transitoriamente
Juzgado Cincuenta (50) De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del
Distrito Judicial De Bogotá (Acuerdo PCSJA18-11127)
Carrera 10 No. 14-33 Piso 15
cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA: Se procede a la elaboración de la liquidación de costas a favor de la parte demandante dentro del **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-02433 promovido por BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA. NIT. contra JAIME WILSON CORONADO GUEVARA**

	FOLIOS	
NOTIFICACIONES	CARPETA 1.PRINCIPAL PDF 00.CUADERNO1 (Fl. 1a70) FOLIOS 43, 46, 49, 54, 60 y 66 PDF 2. 292 NEGATIVO PDF 04. 921 PDF 13 292Negativo	\$ 99.500,00
AGENCIAS EN DERECHO	CARPETA 1.PRINCIPAL PDF 18. AutoOrdenaSeguirAdelante	\$ 512.000,00
TOTAL		\$ 611.500,00

SON: SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.

IVON ANDREA FRESNEDA AGREDO
SECRETARIA

Firmado Por:

IVON ANDREA FRESNEDA AGREDO
SECRETARIO



Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Sesenta Y Ocho (68) Civil Municipal De Oralidad Transitoriamente
Juzgado Cincuenta (50) De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del
Distrito Judicial De Bogotá (Acuerdo PCSJA18-11127)
Carrera 10 No. 14-33 Piso 15
cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIO - JUZGADO 068 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

602501a5fcf9582569db724a4794eb8845aa7b465f11faadbccf72a385970e53

Documento generado en 30/06/2021 05:59:10 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>